



DECRETO N° __3797__ /

LAJA, 02 de octubre de 2009

VISTOS:

- 1) El plan anual de capacitación de la I. Municipalidad de Laja;
- 2) El programa Taller de Planificación Presupuestaria para Directores y Jefes de Departamentos de la Municipalidad de Laja;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con un presupuesto coherente y de conocimiento de todos los Directores y Jefes de Departamentos, de la Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE**, el Programa Taller de Planificación Presupuestaria para Directores y Jefes de departamentos de la Municipalidad de Laja, citado en el visto N° 2 en todas sus partes.
- 2.- **IMPÚTESE**, los gastos que originen del presente Programa. A la cuenta 22 01 001 "alimentos y bebidas"
- 3.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS
VFT/MGV/JGD/eup/02/10/09
DISTRIBUCION: /

- Daf
- Control Interno
- Administración
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233

PROGRAMA

TALLER DE PLANIFICACION PRESUPUESTARIA DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAJA

OBJETIVO: Realizar una jornada de capacitación en el ámbito presupuestario, con el propósito de elaborar dicho instrumento municipal acorde a los requerimientos de cada departamento y a las proyecciones y planteamientos propios de la administración municipal moderna.

DESCRIPCIÓN: Dicha jornada se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2009 en un recinto externo al municipio, desde las 09.00 hasta las 15.00 hrs.

Se iniciará con una exposición de la directora de Finanzas, consistente en dar a conocer los principales elementos a considerar en la elaboración del presupuesto 2010 y posteriormente continuará con las exposiciones de los Jefes de cada una de las direcciones municipales.

PRESUPUESTO: El presupuesto a utilizar irá destinado a la adquisición y contratación de los siguientes servicios:

- Servicios de Café
- Servicio de Almuerzo

CUENTA: Los recursos a utilizar deben ser imputados a la cuenta 22 01 001, alimentos y bebidas, para personas.



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL